



*Honorable Concejo Deliberante de Saladillo*  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

8.25.15.

**VISTO** el expediente n° 103/2017, iniciado por el Bloque de Concejales del Frente para la Victoria, quién eleva proyecto de Ordenanza declarando "Ciudadano Distinguido" a la Sra. Inés Inzaugarat - Post Mortem- en reconocimiento a su trayectoria;

**que**, la Ordenanza N° 59/1996, modificada por las Ordenanzas N° 54/2013 y 53/2016, prevé el reconocimiento público como ciudadano distinguido para aquellas personas destacadas en el ejercicio de su arte, profesión u otra actividad, materia o ramo en que se desarrollen;

**que**, el Bloque de Concejales del Frente para la Victoria, eleva proyecto de Ordenanza referente a declarar Ciudadano Distinguido a la Sra. Inés Inzaugarat, en reconocimiento a la trayectoria desarrollada en el arte de la educación, la política, lo social;

**que**, Inés nació en nuestra ciudad el 7 de noviembre de 1941;

**que**, la amplia trayectoria que Inés Inzaugarat desarrolló como militante política, a lo largo de su vida merece un reconocimiento público;

**que**, en el renacer de la democracia fue convocada por el Intendente Francisco Ferro para formar parte de su gabinete en el área de Producción;

**que**, fue impulsora de la creación de los actuales Centros de Jubilados, entre ellos el Centro de Jubilados Saavedra que la tuvo como una de las principales promotoras;

**que**, fué candidata a Senadora Provincial y colaboradora del Bloque del Frente Grande a comienzos de este siglo;

**que**, fué asesora educativa del ex Diputado Provincial Carlos Gorosito entre 1988 y 1991;

**que**, fué gestora de la creación del Jardín de Infantes N° 907;

**que**, fue Subsecretaria de Desarrollo Humano en la gestión de Carlos Gorosito y canalizadora de inquietudes que llevaron a la creación de los Centros de Atención Primaria de la Salud impulsados por el ex intendente Carlos Gorosito;

**que**, fué Secretaria Legislativa del Bloque de Senadores del Frente Grande y militante incansable de la Séptima Sección Electoral;

**que**, fué profesora, Inspectora de Rama y gran gestora de la importante tarea que desarrolló y desarrolla la Escuela Helen Keller de nuestra ciudad;

**que**, fué una de las más importantes impulsoras de la creación del Centro de Terapia para el Discapacitado Mental (CETIDIM);

**que**, fué formadora y orientadora de educadores y educandos en la Enseñanza Especial;

**que**, fué una impulsora tenaz de la Educación Pública;

**que**, su trayectoria y dedicación la convierten en una de las más sobresalientes educadoras que ha habitado nuestro Saladillo;

**que**, fué Concejala del Frente para la Victoria entre el año 2005 y el año 2009, transformando una gran cantidad de proyectos en realidad en el plano educativo, cultural y social;



*Honorable Concejo Deliberante de Saladillo*  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

8.25.17. A

que, fué una luchadora y militante capaz de seguir ideas y no atarse a la partidocracia;

que, realizó innumerables aportes a la política local, social, institucional y educativa de Saladillo;

que, su pasión por la política fue total e ininterrumpida hasta sus últimos días;

que, supo hacer grandes aportes al espacio del Frente para la Victoria en lo que respecta a los distintos temas de la sociedad, experiencia en política, el rol del Estado, poniendo a disposición todo su conocimiento, tecnicismo, aportando ideas y colaborando desde su lugar;

que, tuvo participación activa en los últimos tiempos en el ámbito legislativo con el Frente para la Victoria, en las Ordenanzas sancionadas en el Concejo Deliberante: la de venta ambulante, la de creación de estadística y censos y demás, en las que aportó ideas para la confección de las mismas, para que finalmente pudieran llevarse a cabo;

que, Inés Inzaugarat, al momento de su fallecimiento en enero pasado era miembro de la mesa de la Provincia de Buenos Aires del Frente Grande;

que, resulta justo declarar a Inés Inzaugarat Ciudadano Distinguido por su labor desarrollada a lo largo de su vida y por los aportes realizados a toda la comunidad de Saladillo; y

**CONSIDERANDO** que en la Sesión Especial, llevada a cabo el 22 de agosto de 2017, este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sancionar el mencionado proyecto;

por todo ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SALADILLO**, en uso de sus atribuciones, acuerda y sanciona la siguiente

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º:** Declárese "Ciudadano Distinguido" del Partido de Saladillo a Inés Inzaugarat, post mortem, en reconocimiento a la trayectoria que desarrolló a lo largo de su vida, como educadora y militante política.-

**ARTICULO 2º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, dése al Registro Oficial, cúmplase, publíquese y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SALADILLO**, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.-

**ORDENANZA N° 85/2017.-**

Sra. GABRIELA  
SECRETARIA  
H.C.D.



Dr. Alejandro P. M. Armendariz  
PRESIDENTE  
H.C.D. SALADILLO